

Dpto. Adquisiciones  
FMGR/GAGV/PAC/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 03 del 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...**".-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 1389, del 29/10/2020, de Dideco, solicita Orden de Compra.-
- 2.- Cotización de fecha 29/10/2020, del Proveedor Taller Gráfico Sta.Cruz SPA, Rut N° 76.800.277-0 por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1673 de fecha 27/10/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio; y procurando asegurar el bienestar de las personas es que el programa de Apoyo a la Infancia entregará a los niños en sus hogares un tríptico de autocuidado que deben tener las personas por esta pandemia del Covid-19, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Taller Gráfico Santa Cruz Spa, Rut N° 76.800.277-0**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut N° 76.800.277-0**, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Archivo (1)



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
SECPLAN